Acta No. 004/2016



Acta del Consejo de Desarrollo Urbano del Municipio de Yahualica de González Gallo, Jalisco, con fecha 14 de enero del 2016. Misma que se llevó a cabo con el estudio de las siguientes solicitudes:

1.-JOSE DE JESUS RUVALCABA RODRIGUEZ.

2.-FERNANDO SANCHEZ SALAZAR.

3.-JOSE DE JESUS PADILLA VAZOUEZ.

4.-MA. DE JESUS MEJIA RODRIGUEZ.

5.-RODOLFO LLOA RUVALCABA.

La reunión comenzó a las 10.08 horas en la oficina de Desarrollo Urbano, del H. Ayuntamiento de Yahualica de González Gallo, Jalisco y estando debidamente integrada el Consejo determino lo siguiente:

1.- A la solicitud que presenta él C. JOSE DE JESUS RUVALCABA RODRIGUEZ. fechada el día 05 de noviembre del año 2015, donde solicita se le autorice subdividir una superficie de 385.00 M2. del Predio Urbano ubicado en la calle Allende S/N registrado en catastro bajo número de cuenta 7319 del Sector Urbano el cual cuenta con una superficie total de 1,394.30 M2. La transmisión de dominio es a favor de él C. SALVADOR RUVALCABA GARCIA. Después de ser analizado por el Consejo de Desarrollo Urbano, este determina otorgarle el permiso una vez que realice el pago por el permiso de subdivisión como está establecido en la Ley de Ingresos Municipales en su artículo 50, fracción VI numeral II, por la cantidad de \$54.69, así como el pago por el alejamiento de aguas residuales como lo marca la Ley de Ingresos Municipales en su artículo 57, fracción VI inciso b) por la cantidad de \$16.23 por cada metro vendible siendo la cantidad de \$6,248.55 (Seis mil doscientos cuarenta y ocho pesos m.n. 55/100). Dando un total de \$6,303.24 (Seis mil trescientos tres pesos m.n. 24/100).

Nota: El resto de la superficie 1009.30 M2. quedan para él C. JOSE DE JESUS RUVALCABA RODRIGUEZ.

2.- A la solicitud que presenta él C. FERNANDO SANCHEZ SALAZAR. fechada el día 03 de julio del año 2015, donde solicita se le autorice subdividir una superficie de 5,699.71 M2. del Predio Rústico denominado "PALO GACHO" registrado en catastro bajo número de cuenta 1303 del Sector Rústico el cual cuenta con una superficie total de 9-73-23 Has. La transmisión de dominio es a favor de él C. J. CONCEPCIÓN GONZALEZ GALVAN. Después de ser analizado por el Consejo de Desarrollo Urbano este determina otorgarle el permiso siempre y cuando pague los derechos que corresponden al 16% como lo establece el Reglamento Municipal de Zonificación y Control Territorial del Municipio de Yahualica, Jalisco, en su artículo 168 y en contexto con lo establecido en el artículo 175 del Código Urbano, por la cantidad de \$7,295.68 (Siete mil doscientos noventa y cinco pesos m.n. 68/100) y por el pago de subdivisión de acuerdo a la Ley de Ingresos Municipales en su Artículo 50, Fracción IX, inciso a) por la cantidad de \$404.23 dando un total de \$7,699.91 (Siete mil seiscientos noventa y nueve pesos m.n. 91/100).

Nota: El resto de la superficie 9-16-23.29 Has. quedan para él C. FERNANDO SANCHEZ SALAZAR.

3.- A la solicitud que presenta él C. J. JOSE DE JESUS PADILLA VAZQUEZ. fechada el día 03 de enero del año 2016, donde solicita se le autorice subdividir una superficie de 640.00 M2. del Predio Rústico denominado "ARROYO DE LOS COYOTES" registrado en catastro bajo número de cuenta 1948 del Sector Rústico el cual cuenta con una superficie total de 1-28-71.37 M2. La transmisión de dominio es a favor de él C.

Después de ser analizado por el Consejo de Desarrollo Urbano este determina otorgarle el permiso siempre y cuando pague los

Desarrollo Urbano este determina otorgarle el permiso siempre y cuando pague los derechos que corresponden al 16% como lo establece el Reglamento Municipal de Zonificación y Control Territorial del Municipio de Yahualica, Jalisco, en su artículo 168 y en contexto con lo establecido en el artículo 175 del Código Urbano, por la cantidad de \$4,096.00 (Cuatro mil noventa y seis pesos m.n. 00/100) y por el pago de subdivisión de acuerdo a la Ley de Ingresos Municipales en su Artículo 50, Fracción IX, inciso a) por la cantidad de \$404.23 dando un total de \$4,500.23 (Cuatro mil quinientos pesos m.n. 23/100).

Si Ri



Nota: El resto de la superficie 1-22-31.37 Has. quedan para él C. J. DE JESUS PADILLA VAZQUEZ.

3.-b) A la solicitud que presenta él C. J. JOSE DE JESUS PADILLA VAZQUEZ. fechada el día 03 de enero del año 2016, donde solicita se le autorice subdividir una superficie de 640.00 M2. del Predio Rústico denominado "ARROYO DE LOS COYOTES" registrado en catastro bajo número de cuenta 1948 del Sector Rústico el cual cuenta con una superficie total de 1-22-31.37 M2. La transmisión de dominio es a favor de él C. \_\_\_\_\_\_\_\_. Después de ser analizado por el Consejo de Desarrollo Urbano este determina otorgarle el permiso siempre y cuando pague los derechos que corresponden al 16% como lo establece el Reglamento Municipal de Zonificación y Control Territorial del Municipio de Yahualica, Jalisco, en su artículo 168 y en contexto con lo establecido en el artículo 175 del Código Urbano, por la cantidad de \$4,096.00 (Cuatro mil noventa y seis pesos m.n. 00/100) y por el pago de subdivisión de acuerdo a la Ley de Ingresos Municipales en su Artículo 50, Fracción IX, inciso a) por la cantidad de \$404.23 dando un total de \$4,500.23 (Cuatro mil quinientos pesos m.n. 23/100).

Nota: El resto de la superficie 1-15-91.37 Has. quedan para él C. J. DE JESUS PADILLA VAZQUEZ.

4.- A la solicitud que presenta la C. MA. DE JESUS MEJIA RODRIGUEZ. fechada el día 04 de enero del año 2016, donde solicita se le autorice subdividir una superficie de 480.00 M2. del Predio Rústico denominado "LA CAÑADA" registrado en catastro bajo número de cuenta 2368 del Sector Rústico el cual cuenta con una superficie total de 3-12-63 Has. La transmisión de dominio es a favor de la C. CARITINA RUIZ VELASCO. Después de ser analizado por el Consejo de Desarrollo Urbano este determina otorgarle el permiso siempre y cuando pague los derechos que corresponden al 16% como lo establece el Reglamento Municipal de Zonificación y Control Territorial del Municipio de Yahualica, Jalisco, en su artículo 168 y en contexto con lo establecido en el artículo 175 del Código Urbano, por la cantidad de \$3,840.00 (Tres mil ochocientos cuarenta pesos m.n. 00/100) y por el pago de subdivisión de acuerdo a la Ley de Ingresos Municipales en su Artículo 50, Fracción IX, inciso a) por la cantidad de \$404.23 dando un total de \$4,244.23 (Cuatro mil doscientos cuarenta y cuatro pesos m.n. 23/100).

Nota: El resto de la superficie 3-07-83 Has. quedan para la C. MA. DE JESUS MEJIA RODRIGUEZ.

4.-b) A la solicitud que presenta la C. MA. DE JESUS MEJIA RODRIGUEZ. fechada el día 04 de enero del año 2016, donde solicita se le autorice subdividir una superficie de 250.00 M2. del Predio Rústico denominado "LA CAÑADA" registrado en catastro bajo número de cuenta 2368 del Sector Rústico el cual cuenta con una superficie total de 3-07-83 Has. La transmisión de dominio es a favor de él C. CHRISTIAN SANDOVAL RUIZ. Después de ser analizado por el Consejo de Desarrollo Urbano este determina otorgarle el permiso siempre y cuando pague los derechos que corresponden al 16% como lo establece el Reglamento Municipal de Zonificación y Control Territorial del Municipio de Yahualica, Jalisco, en su artículo 168 y en contexto con lo establecido en el artículo 175 del Código Urbano, por la cantidad de \$2,400.00 (Dos mil cuatro cientos pesos m.n. 00/100) y por el pago de subdivisión de acuerdo a la Ley de Ingresos Municipales en su Artículo 50, Fracción IX, inciso a) por la cantidad de \$404.23 dando un total de \$2,804.23 (Dos mil ochocientos cuatro pesos m.n. 23/100).

Nota: El resto de la superficie 3-05-33 Has. quedan para la C. MA. DE JESUS MEJIA RODRIGUEZ.

5.- A la solicitud que presenta él C. RODOLFO ULLOA RUVALCABA. fechada el día 04 de enero del año 2016, donde solicita se le autorice subdividir una superficie de 100.00 M2. del Predio Rústico denominado "LA LADERA" registrado en catastro bajo número de cuenta 2121 del Sector Rústico el cual cuenta con una superficie total de 3-74-52.82 Has. La transmisión de dominio es a favor de él C. ANGELICA MARIA CARDONA MARTINEZ Y JOSE DE LA CRUZ CORPUS MARTINEZ. Después de ser analizado por el Consejo de Desarrollo Urbano este determina otorgarle el permiso siempre y cuando pague los derechos que corresponden al 16% como lo establece el Reglamento Municipal de Zonificación y Control Territorial del Municipio de Yahualica, Jalisco, en su artículo 168 y en contexto con lo establecido en el artículo 175 del Código Urbano, por la cantidad de \$960.00 (Novecientos sesenta pesos m.n. 00/100) y por el pago de subdivisión de

Sound Sound

acuerdo a la Ley de Ingresos Municipales en su Artículo 50, Fracción IX, inciso a) por la cantidad de \$404.23 dando un total de \$1,364.23 (Mil trescientos sesenta y cuatro pesos m.n. 23/100).

Nota: El resto de la superficie 3-73-52.82 Has. quedan para él C. RODOLFO ULLOA RUVALCABA.

Mtro. Alejandro Macías Velasco.

Presidente Municipal

Arq. Jaime Octavio López González
Director de Obras Públicas

Arq. Martin Mejia Tongalas

Director de Predial y Catastro

L.c.p. Marco Antonio López Lhrión

Encargado de Hacienda Municipal

Promotor de Desarrollo Urbanomalica de

Arg. Felipe de Jesús Núñez López

YAHUALICA DE GONZÁLEZ GALLO, JALISCO. EL CONSEJO DE DESARROLLO URBANO DE YAHUALICA DE GONZÁLEZ GALLO.

